

EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS URBAN Y URBAN II EN LAS PERIFERIAS DEGRADADAS DE LAS CIUDADES ESPAÑOLAS. UNA CONTRIBUCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA REGENERACIÓN URBANA EN ESPAÑA

DEVELOPMENT OF THE COMMUNITY INITIATIVES URBAN AND URBAN II IN THE DEPRIVED PERIPHERAL AREAS OF THE SPANISH TOWNS. A CONTRIBUTION TO THE URBAN REGENERATION PRACTICE IN SPAIN

Sonia DE GREGORIO HURTADO*

RESUMEN

Desde que en 1990 la CEE publicara el «Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano», la Unión Europea ha desarrollado un papel activo en la lucha contra los procesos de declive que afectan a las ciudades de los Estados miembros, un papel basado en contribuciones en forma de recomendaciones y comunicaciones, y de una labor de acción directa sobre las zonas urbanas financiada a través del Fondo de Cohesión, el FEDER y el FSE. Esta labor desembocó en 1994 en la creación de un instrumento específico para combatir la degradación urbana: la Iniciativa Comunitaria URBAN. En España, tanto la dimensión urbana de la política de la UE como, en particular, URBAN y URBAN II, han supuesto una aportación relevante en el ámbito de la regeneración de los barrios degradados. El presente artículo profundiza en la contribución que las dos fases de esta Iniciativa Comunitaria han hecho a la práctica de la regeneración de las áreas periféricas en el país, focalizando en las aportaciones generales que se han detectado a través del análisis de los proyectos URBAN desarrollados en las áreas periféricas de las ciudades españolas.

Palabras clave: regeneración urbana, Iniciativa Comunitaria URBAN, periferia, enfoque integrado, participación, política urbana colaborativa.

ABSTRACT

Since 1990, when the EEC published the «Green Paper on the Urban Environment», the European Union has carried out an active role fighting against the decline that affects the European cities, through contributions that have consisted of recommendations, guidelines and a direct action on the deprived urban areas financed through the Cohesion Fund, the ERDF and the ESF. This task has led to the definition of a specific instrument to fight against urban decline in 1994: the URBAN Community Initiative. In Spain, the urban dimension of the EU policy and particularly URBAN and URBAN II have supposed a relevant contribution to the revitalization of the neighbourhoods in crisis. This article addresses the question of how and to what extent the influence of URBAN has transformed the urban regeneration practice in the peripheral areas of the country.

Keywords: Urban Revitalization, URBAN Community Initiative, Peripheral Area, Integrated Approach, Participation, Collaborative Policy.

* Arquitecta urbanista, investigadora en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Este artículo se enmarca en el trabajo de su tesis doctoral «Políticas urbanas de la Unión Europea desde la perspectiva de la planificación colaborativa. Las Iniciativas Comunitarias URBAN (1994-1999) y URBAN II (2000-2007)», que está desarrollando en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la ETSAM (Universidad Politécnica de Madrid).

1. Introducción

En el año 1994, la Iniciativa Comunitaria URBAN se puso en marcha en los 12 países que entonces conformaban la Unión Europea (UE). Con su aparición culminaba un proceso a través del cual la política urbana había ido ganando peso y contenido dentro del ámbito comunitario, al definirse una herramienta orientada de manera específica a combatir los problemas de las ciudades, dotada de un contenido financiero propio procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

URBAN fue, por tanto, el resultado de un proceso que se había iniciado tiempo atrás, durante la década de los años setenta y, sobre todo, de los ochenta, cuando los cambios estructurales en la economía se tradujeron en el ámbito urbano europeo en el declive de un gran número de ciudades cuya prosperidad había estado basada en las industrias tradicionales del carbón, el acero, la construcción naval y los textiles y que, como consecuencia de la decadencia de estas actividades, empezaban a presentar problemas sociales, ambientales y económicos de gran calado.

Esta constatación, junto al reconocimiento del papel que las ciudades desempeñaban dentro de la Comunidad como motores económicos y culturales, y de su papel clave en el proceso de cohesión entre los Estados miembros, explican el interés creciente que se dio dentro de instancias comunitarias por hacer converger las distintas políticas sectoriales (que hasta entonces habían ejercido su efecto de manera descoordinada sobre el medio urbano), para llegar a constituir una estrategia común para las ciudades de Europa. En esa línea, ya durante la segunda mitad de los años ochenta las entonces Direcciones Generales DG V (Política Social) y DG XVI (Política Regional) de la Comisión Europea manifestaban un interés creciente por la problemática de los enclaves urbanos y los procesos de declive que se estaban detectando en ellos (Hall, 1987). A esa toma de conciencia contribuyó la demanda que algunas ciudades, organizaciones, redes de ciudades y expertos vinieron presentando ante la Comunidad, instándole a que desarrollara una línea de acción en el ámbito urbano, como lo estaba haciendo al afrontar otras problemáticas transversales de los Estados miembros.

En el proceso de introducción de la dimensión urbana en las políticas europeas destaca el papel que han desempeñado algunos documentos e instrumentos. Estos constituyen la cristalización de los debates, consultas, investigaciones y análisis desarrollados por parte de la UE en momentos concretos del citado proceso. El primer elemento clave desde este punto de vista fue el «Libro verde sobre medio ambiente urbano» (Comisión Europea, 1990), publicado con la intención de dar lugar a la reflexión sobre los problemas de las ciudades europeas en el ámbito comunitario.

En el Libro Verde, además de justificarse la acción de la Comunidad en el contexto urbano¹, se expusieron las bases de la labor que ésta iba a emprender a partir de ese momento en el ámbito de la rehabilitación urbana, plasmadas en una serie de directrices y orientaciones para la actuación (recogidas en el segundo de los dos capítulos del libro, titulado significativamente “Hacia una estrategia comunitaria del medio ambiente urbano”).

Además de esas pautas de actuación generales, que todavía hoy tienen plena vigencia, el Libro Verde establecía cuáles eran los canales de financiación con los que contaba la CEE para desarrollar acciones concretas de mejora en las ciudades. Entre ellos, se citaban los Proyectos Piloto Urbanos (PPU) que, a modo de prueba, se estaban llevando a cabo en Marsella y Londres en el momento de la publicación del documento, y que poco después se extenderían a 31 ciudades de los Estados miembros. También en el Libro Verde se anunciaba ya la intención de responder a la problemática urbana a través de una política específica, al afirmar que era necesario que las distintas políticas sectoriales tuvieran en cuenta los problemas de las áreas urbanas y se coordinasen para llegar a “constituir una estrategia comunitaria para las ciudades europeas” (Comisión Europea, 1990).

Sobre la experiencia de los PPU y los presupuestos que habían sido adelantados por el Libro Verde, la Comisión Europea aprobó en 1994 la Iniciativa Comunitaria URBAN. En su definición tuvo importancia la experiencia que algunos países comunitarios, como el Reino Unido y Francia², habían desarrollado a través de programas específicos dirigidos a revitalizar las zonas urbanas degradadas. Otra aportación definitiva vino de los Estados Unidos, donde desde 1949³ se estaban implementando programas de rehabilitación urbana impulsados por el Gobierno Central y gestionados por las ciudades (Sánchez de Madariaga, 1998).

2. La práctica de la rehabilitación urbana en España a principios de los años noventa

Tratar de entender hoy la contribución de URBAN al panorama español de la regeneración urbana, y concretamente de la revitalización de las periferias, hace necesaria una mirada a la situación en la que se encontraba esta práctica en el país en los inicios de los años noventa.

En aquel momento en España se contaba con poco recorrido en la rehabilitación del medio urbano. Debido a su pasado histórico reciente el país había permanecido fuera de las dinámicas y tendencias que se habían ido

¹ No hay que olvidar que los diversos Tratados (tanto el fundacional como los sucesivos) nunca han otorgado a la Comunidad Económica Europea (y actualmente a la Unión Europea) competencias en el ámbito de la política urbana y territorial. Por el contrario, estas competencias se han mantenido dentro de la acción de gobierno de los Estados miembros.

² Reino Unido lanzó en 1968 el «Urban Programme», mientras que Francia creó en 1977 la «Politique de Ville».

³ Ese año en virtud de la «Housing Act» se lanzó el programa «Urban Renewal».

registrando en Europa. Así, en el campo de la rehabilitación urbana, la creación de políticas para la regeneración de los barrios degradados por parte de algunos países del Occidente europeo no registró una acción en el mismo sentido en el contexto español. Por el contrario, durante la dictadura franquista no se desarrollaron marcos legislativos o políticas a favor de la rehabilitación urbana (de hecho los planes urbanísticos locales carecían de criterios de salvaguarda urbana) y los escasos instrumentos de protección se aplicaron exclusivamente a edificios aislados o pequeños conjuntos considerados de interés artístico (Pol, 1993). Esta circunstancia derivó en un escaso mantenimiento del espacio urbano y la edificación, por lo que, ya a principios de los años setenta, las ciudades españolas presentaban importantes problemas de degradación ambiental.

A las circunstancias señaladas se suman otras que determinaron en gran medida el desarrollo de las políticas urbanas en España en el periodo inmediatamente posterior a la dictadura. La principal fue la profunda reforma del Estado propiciada por la constitución de 1978, con la que se dejó atrás el modelo unitario y centralista para dar paso a una nueva organización territorial mediante la creación de 17 comunidades autónomas. Con relación al tema que nos ocupa, la reestructuración del Estado tuvo importantes consecuencias, ya que las competencias en materia de planeamiento urbano y territorial pasaron de estar en manos del gobierno central a recaer en las autonomías y los nuevos ayuntamientos democráticos⁴. El gobierno central mantuvo las competencias en materia de régimen de propiedad del suelo (y materias anexas), de infraestructuras, de vivienda⁵, de medio ambiente y de telecomunicaciones.

En el ámbito del urbanismo, en virtud de las nuevas competencias que les habían sido conferidas, tanto los ayuntamientos como las comunidades autónomas tuvieron que llevar a cabo un proceso rápido de aprendizaje, al tener que hacer frente a unos cometidos en los que no tenían experiencia y que conllevaban aspectos que tenían que ser atendidos con urgencia.

En efecto, las condiciones de deterioro que presentaban los centros de las ciudades (debido al rápido aumento de la población, la concentración de actividades obsoletas o escasamente viables, los problemas sociales y el mal estado de conservación de la edificación y del espacio urbano) se habían acrecentado a finales de los años 60. La aparición del automóvil (y sobre todo la difusión de éste durante los años 60 y 70) constituyó a partir de este momento otro de los factores responsables de la pérdida de calidad ambiental en las ciudades.

En lo que concierne a las áreas periféricas, las operaciones que se habían llevado a cabo durante el periodo dictatorial habían consistido principalmente en la construcción de nuevos barrios de vivienda barata para absorber el aumento de

⁴ Los Ayuntamientos las reciben en 1979, tras las primeras elecciones municipales de la democracia, mientras que el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas se empieza en los primeros años 80.

⁵ En España las competencias en materia de vivienda las tienen las Comunidades Autónomas, sin embargo el Gobierno Central debe velar porque se den las condiciones generales que permitan a todos los ciudadanos el acceso a la vivienda en virtud de la Constitución.

la población urbana, desarrollados principalmente sobre la base de políticas estatales⁶. Muchas de estas periferias, surgidas a partir de los años cincuenta y, sobre todo, durante los años sesenta y principios de los setenta, a partir de procesos caracterizados en muchas ocasiones por la ausencia de planificación, nacieron con deficiencias que marcaron su evolución posterior desde el punto de vista urbano y social: no contaban con los equipamientos y espacios verdes necesarios, la calidad de la edificación y de los espacios urbanos era baja, presentaban un nivel insuficiente de accesibilidad y de conexión con la ciudad consolidada y se caracterizaban por un alto grado de homogeneidad social y desarraigo de la población hacia su barrio. En algunas, el nivel de marginalidad se incrementaba debido a la presencia de minorías étnicas socialmente no integradas.

Todas estas circunstancias derivaban en una actividad económica muy limitada (agravada por niveles de formación bajos y por la escasa iniciativa emprendedora de la población). Como consecuencia, las periferias de las ciudades españolas construidas durante esos años se encontraban entre las áreas más susceptibles de entrar en procesos de declive, debido a que a los problemas derivados de la coyuntura económica se sumaban las deficiencias con los que habían nacido.

Con la llegada de la democracia, durante los primeros años ochenta empezaron a introducirse medidas de iniciativa pública que intentaron paliar la situación descrita. Así, durante esta década los nuevos Ayuntamientos democráticos iniciaron, a pesar de la escasez de medios económicos, una serie de acciones de mejora basadas sobre todo en la provisión de equipamientos y zonas verdes a través de la figura del Plan General de Ordenación Urbana.

También surgieron acciones lanzadas desde el nivel del gobierno central, amparadas por una normativa y un marco financiero permanente, dirigidas a la protección de los edificios de vivienda⁷. Éstas introdujeron por primera vez en el panorama español criterios y medios económicos dirigidos a la rehabilitación del patrimonio edificado, a los que dio continuidad la política de vivienda desarrollada por el gobierno central (en la que a partir de ese momento quedó integrada la rehabilitación). Su contribución fue importante, ya que dio lugar a una labor de renovación que empezó a mejorar la situación ambiental de las ciudades, sobre todo en los cascos históricos y las áreas centrales. Sin embargo, se trataba de medidas que se quedaban en el soporte físico, sin ejercer acciones sobre el origen de los procesos de declive urbano: la decadencia económica y social. En general, no tuvieron efectos significativos sobre las periferias donde el estado de la edificación no era generalmente considerado un problema⁸.

⁶ En 1955 se promulgó el «Reglamento de Renta Limitada» y se aprobó el primer «Plan Nacional de Vivienda», en virtud de los cuales se desarrollarán los “poblados de absorción”, los “poblados dirigidos” y los “barrios completos” o “barrios tipo”.

⁷ Decreto Ley 12/80 del 26 de septiembre de 1980 y Real Decreto sobre Rehabilitación del Patrimonio Residencial Urbano de 1983.

⁸ Una excepción a esto la constituyó la llamada “Remodelación de Barrios”, una operación de renovación que se llevó a cabo entre 1979 y 1996 en la periferia de Madrid, a través de la cual se actuó en 30 barrios de infravivienda fuertemente degradados que en muchos casos habían sido construidos

También desde el gobierno central, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia) diseñó medidas para propiciar la creación de una red de protección social y programas de acción social, en el intento de combatir la exclusión. Por otra parte, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) del mismo Ministerio desarrolló cuatro líneas de trabajo con el objetivo de incidir en esa misma problemática a través de la creación de empleo: las iniciativas locales de empleo, los programas de colaboración con las corporaciones locales, los programas de colaboración con instituciones para la contratación de los desempleados y el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios (Arias, 2000).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en esos ámbitos (a los que se sumaron por lo general actuaciones por parte de las comunidades autónomas), las acciones seguían diseñándose de manera sectorial, no existiendo nexo alguno entre las medidas que los diversos organismos implementaban en el ámbito de la mejora física, la incentivación del empleo, la protección social, etc. En definitiva, el problema de la degradación urbana no se afrontaba en toda su complejidad y se seguían superponiendo acciones inconexas que derivaban en la pérdida de eficacia de las medidas implementadas.

Además, en el caso de las periferias, a la sectorialidad de las acciones se sumaba otro problema: las escasas prácticas de renovación urbana que se ponían en marcha lo hacían mayoritariamente en ámbitos urbanos donde los proyectos de mejora tenían mayor visibilidad y la tradición cultural justificaba en mayor medida las intervenciones. Así, las medidas rehabilitadoras se implementaban principalmente en los “centros y barrios más sólidos, económica y urbanísticamente, presentando escasa incidencia en las áreas más degradadas” (MOPU, 1990).

Durante los años noventa, el espacio público de muchas ciudades españolas empezó a ser objeto de nuevos modelos de regeneración y mejora del medio urbano. Fue el momento en el que algunas grandes ciudades acometieron una etapa de grandes proyectos urbanos (plan para el Sur de Madrid, Sevilla’92, Barcelona’92), que vendrían seguidos unos años después de actuaciones basadas en planes estratégicos caracterizados por la construcción de grandes equipamientos emblemáticos en ciudades como Bilbao o Valencia (Borja, 2004). Durante este periodo, se empieza a observar como algunas corporaciones locales comienzan a hacer planteamientos más intersectoriales en lo que concierne a la acción en el medio urbano degradado.

sobre la base de urbanizaciones ilegales (Palomeras, Pozo del Tío Raimundo, Orcasitas, Usera, San Blas, San Fermín, Canillejas, etc.). Dicha operación se llevó a cabo a través de un proceso en el que participó de manera activa la población y en el que se implicaron las administraciones central, regional y municipal. Aunque constituye un ejemplo en muchos aspectos único en España, puso de relieve que era posible la coordinación entre diferentes niveles de gobierno en lo relacionado con la regeneración urbana.

3. La aportación de la primera fase de la Iniciativa Comunitaria URBAN (1994-1999)

En el panorama descrito, la puesta en marcha de URBAN constituyó en España un paso importante para empezar a dirigir el trabajo de los profesionales y las decisiones de los políticos hacia las periferias urbanas que hasta ese momento se habían beneficiado poco de la acción rehabilitadora. Como se ha mencionado, estas zonas habían permanecido fuera de la atención de los ayuntamientos, ya que carecían de las ventajas competitivas de los cascos históricos y las áreas centrales en cuanto a localización y patrimonio cultural.

Además, URBAN contribuyó a hacer entrar en el contexto español una serie de conceptos que, en 1994, todavía no habían sido introducidos de manera generalizada en la práctica de la regeneración urbana. Entre ellos, cabe destacar el concepto de enfoque integrado, la necesidad de afrontar los problemas de las ciudades a partir de la colaboración entre instituciones (y entre distintos niveles de gobierno), la necesidad de involucrar a la población y los actores locales a través de procesos de participación y la introducción de una visión de la regeneración urbana basada en el concepto de desarrollo urbano sostenible.

URBAN nació con dos objetivos principales. El primero, que introducía innovación en el modo de concebir las políticas dirigidas a la rehabilitación de los barrios degradados (Reiter, 2008), trataba de ayudar a las autoridades locales a poner en marcha programas de desarrollo integrado en zonas desfavorecidas, encaminados a estimular el desarrollo económico local y conseguir una mejora duradera de las condiciones de vida de sus habitantes. Además de los resultados concretos, se perseguía iniciar a los ayuntamientos en lo que más adelante dio en llamarse el “método URBAN”.

Por otro lado, la Iniciativa Comunitaria tenía como segundo objetivo general introducir innovación en las estructuras de gobernanza de los sistemas de planeamiento de los Estados miembros (Reiter, 2008), al abogar por una programación y una gestión basadas en una política colaborativa en la que tres niveles de gobierno tenían que trabajar de manera coordinada: la UE, el gobierno central (como Autoridad de Gestión del programa) y los ayuntamientos⁹ (como responsables de la implementación y gestión del proyecto). Con este enfoque se involucraba a los gobiernos centrales de cada país en el desarrollo de una política de rehabilitación sistemática y a escala nacional, ya que de esta manera, no sólo se salvaba el tema del reparto de competencias en temas urbanos (que como se ha mencionado está en el ámbito de competencias y decisión de cada Estado miembro), sino que también se pretendía poner las bases para que, en aquellos países donde no existiera una política dirigida a las ciudades (como en el caso de España), ésta se pudiera crear sobre la experiencia de esta Iniciativa Comunitaria.

⁹ En la primera fase de la Iniciativa en España (1994-1999) participaron en la gestión de los proyectos la Comunidad Autónoma de Madrid, el Principado de Asturias y la Comunidad Valenciana.

En el caso español la situación en la que se encontraba la práctica de la regeneración urbana de las periferias en 1994 hacía que el potencial de la implementación de URBAN en estos enclaves fuese especialmente alto. Los principales puntos de fuerza que presentaba respecto a la práctica imperante eran los siguientes:

- introducción de una visión integrada de las soluciones que había que dar a los problemas de los barrios periféricos. Esto era importante para empezar a conseguir resultados duraderos en estas áreas. En efecto, mientras que, en los cascos históricos, se podían conseguir ciertas mejoras a través de acciones sectoriales de rehabilitación física (porque su localización central favorecía el establecimiento de nuevas actividades económicas y la heterogeneidad social atenuaba las situaciones de crisis), en los barrios periféricos la mera rehabilitación ambiental no conseguía efectos que perduraran una vez que los proyectos finalizaban. En esas áreas, la homogeneidad social derivaba en situaciones concentradas de exclusión y la situación periférica, junto a las insuficientes conexiones en transporte público con el resto de la ciudad, no atraían actividades económicas o nuevos habitantes. En definitiva, la suma de acciones sectoriales no conseguía un cambio de rumbo en el proceso de degradación de estos enclaves, de ahí la importancia de adoptar un enfoque integrado en los proyectos;
- introducción del carácter participado de la acción rehabilitadora, a través del que se pretendía involucrar a la población en la definición del proyecto y en el proceso de implementación de las medidas concretas. Este aspecto de la Iniciativa tenía una importancia clave en el caso de las periferias, debido a que en éstas se registraba con frecuencia un rechazo de la población hacia su entorno. La participación de los habitantes en el proyecto de renovación pretendía “reconciliar” a estos con su barrio y crear un sentido de comunidad y pertenencia que antes no existía;
- el carácter de URBAN, que conllevaba que el proyecto de renovación urbana estuviera diseñado “a medida” para responder a la problemática concreta del barrio, hacía necesario un conocimiento profundo de la situación de degradación y de los factores que la originaban. Esta circunstancia conllevaba la elaboración de una estrategia específica en cada caso, lo cual era especialmente importante en el caso de las periferias debido a la gran heterogeneidad de problemáticas específicas que presentaban, imposibles de abordar con proyectos de rehabilitación basados en modelos reduccionistas;
- la complementariedad de las acciones, que exigía que los proyectos URBAN formasen parte de estrategias urbanas de mayor escala y a largo plazo, propiciaba que las actuaciones de mejora de la periferia estuvieran coordinadas con las transformaciones previstas para todo el sistema urbano. Este aspecto, en el caso de los barrios periféricos, ponía el acento en la mejora de su conexión con el resto de la ciudad y, por lo tanto, de su integración funcional con ésta;

- el largo plazo al que apuntaban los resultados ya que, al tiempo que se realizaba la mejora ambiental, se pretendía llevar a cabo una capacitación del barrio (su población, los agentes locales, las instituciones), dotándole de capacidad para mantener las mejoras conseguidas e incluso ampliarlas, continuando el camino aprendido, una vez finalizado el proyecto.

A través de la Iniciativa Comunitaria URBAN se desarrollaron, en los 15 países que formaban entonces la UE, un total de 118 programas urbanos. España fue el país que concentró un mayor número de proyectos: un total de 29 (17 ciudades en la primera convocatoria de 1994¹⁰ y 12 más en la ampliación de la Iniciativa de 1996¹¹). De ellos, los proyectos de Huelva, Toledo, Valladolid, A Coruña, Badalona, Avilés-Corvera, León, Castellón, Telde-Las Palmas, Murcia y Santa Coloma de Gramenet se desarrollaron en áreas periféricas (ver Fig. 1).

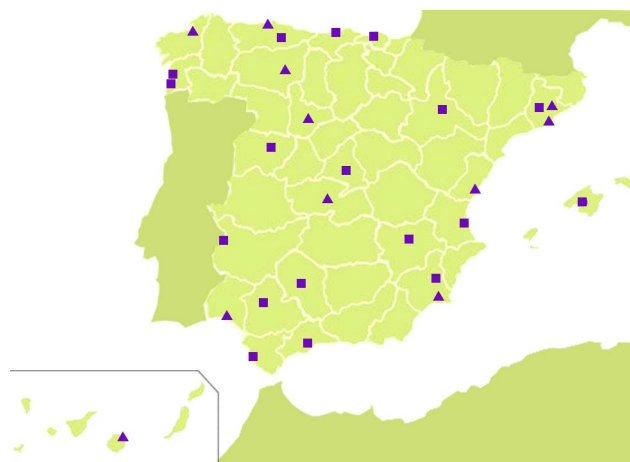


Fig. 1: Ciudades donde operó la Iniciativa Comunitaria URBAN (1994-1999). El triángulo representa las ciudades en las que los proyectos se implementaron en barrios de la periferia y el cuadrado las ciudades en las que se implementaron en áreas centrales. Fuente: Elaboración propia.

Como cabía esperar, los distintos contextos existentes en cada uno de los Estados miembros en el ámbito de la regeneración urbana determinaron el desarrollo de la Iniciativa. En ese sentido, los países que ya habían definido una política de revitalización de los barrios en crisis a nivel nacional tenían la ventaja de contar con el recorrido de sus instituciones y sus técnicos en ese campo.

En el caso español, como se ha mencionado, la corta experiencia acumulada hacía que la contribución potencial de URBAN a la rehabilitación fuese especialmente alta, pero al mismo tiempo existían una serie de factores inherentes

¹⁰ Badajoz, Barcelona, Baracaldo, Cádiz, Cartagena, Huelva, La Coruña, Langreo, Madrid, Málaga, Sabadell, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Vigo.

¹¹ Albacete, Avilés-Corvera, Castellón, Córdoba, León, Murcia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Santa Coloma de Gramenet, Santander, Telde-Las Palmas y Zaragoza.

a la realidad del país (relacionados con la falta de recorrido en este ámbito, la arquitectura institucional y administrativa existente y la inercia al cambio y a la innovación que presentaba la práctica de la regeneración urbana por parte de los Ayuntamientos) que dificultaron la elaboración, desarrollo y seguimiento de los proyectos y que tuvieron consecuencias en sus resultados. Así, en general, la Iniciativa Comunitaria encontró los siguientes problemas en su desarrollo en las ciudades españolas:

- dificultad de las corporaciones locales para aplicar la documentación emanada de las instituciones europeas referente a URBAN;
- inexperiencia en la elaboración de planes de renovación urbana dirigidos a los barrios en declive (más acentuada en el caso de los barrios periféricos), que derivó en proyectos que no se ceñían de manera rigurosa a las directrices del programa. En gran medida, esto tuvo su explicación en la inercia que seguía relacionando la renovación urbana sólo con la mejora físico-ambiental.
- dificultad alta para plantear estrategias integradas de mejora urbana. En muchos casos la integración se entendió como suma de acciones físicas, económicas y sociales, sin establecer un grado de coherencia y complementariedad entre ellas (De Gregorio y Kocewicz, 2007);
- falta de experiencia dentro de los ayuntamientos para coordinar en un mismo proyecto temas que eran competencia de áreas de gobierno distintas, acostumbradas a trabajar de manera independiente;
- inexperiencia en la coordinación y la colaboración entre distintos niveles de gobierno en relación a la acción en el ámbito urbano¹²;
- dificultad para introducir en los proyectos elementos de innovación y valor añadido;
- la renovación urbana siguió relacionándose con la acción en las zonas centrales. En efecto, entre los 29 proyectos que se desarrollaron en el país, el reparto fue el siguiente: 18 proyectos estuvieron situados en áreas centrales mientras que 11 se localizaron en áreas periféricas (el 62% de y el 38% respectivamente).¹³ El reparto económico también favoreció a las áreas centrales, ya que en estas el gasto medio de proyecto fue de

¹² En efecto, en España, se habían dado muy pocas experiencias de colaboración entre gobierno central, comunidades autónomas y ayuntamientos para la regeneración del medio urbano. Junto a la ya mencionada “Remodelación de Barrios” vale la pena mencionar el Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 (PDI), que se llevó a cabo a través de la actividad desarrollada por la Dirección de Acciones Concertadas en las Ciudades del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. El trabajo de esta última, de gran interés por la modalidad que proponía de colaboración entre instituciones y los resultados que alcanzaron algunos proyectos considerados estratégicos para las principales ciudades españolas, llegó a su fin con la disolución de este organismo a partir de 1996.

¹³ El proyecto de Madrid finalmente se desarrolló en el casco histórico, aunque la ciudad había accedido a la Iniciativa presentando un proyecto de regeneración urbana localizado en un barrio de la periferia (Carabanchel).

9.180.823 €, mientras que en las áreas elegibles de la periferia fue de 7.567.916 €.¹⁴

- dificultad para implementar procesos de participación eficaces que garantizaran la representación de la población y los agentes locales. Con frecuencia, la participación se sustituyó por la comunicación a través de distintos medios del contenido del programa, sin abrir un proceso de diálogo real con los vecinos y las organizaciones locales (De Gregorio y Kocewicz, 2007);
- dificultad para integrar el proyecto URBAN en una estrategia global a nivel municipal o con otras acciones de mayor escala;
- una vez acabado el proyecto y finalizada la financiación, los ayuntamientos tuvieron problemas para mantener en funcionamiento las acciones que habían puesto en marcha en el ámbito social y económico, llegando en algunos casos a desaparecer en un plazo corto de tiempo (De Gregorio y Kocewicz, 2007);
- en ocasiones, los proyectos introdujeron acciones que no estaban justificadas dentro del marco de la Iniciativa (De Gregorio y Kocewicz, 2007);
- en el caso español, la Iniciativa sólo logró movilizar recursos económicos procedentes de los Fondos Europeos, de algunas comunidades autónomas (Principado de Asturias, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid) y de administraciones locales. Así pues, no hubo contribución económica por parte del gobierno central, empresas públicas o del sector privado¹⁵ a la regeneración urbana de las áreas participantes en la Iniciativa.

Sin embargo, a pesar de todas esas limitaciones, la Iniciativa Comunitaria URBAN hizo una aportación no desdeñable a la práctica de la rehabilitación urbana en general y, dentro de ésta, especialmente a los barrios periféricos que hasta ese momento no habían recibido la necesaria atención por parte de los ayuntamientos. Aunque dicha aportación se sitúa más en el ámbito de la introducción de ideas y el cuestionamiento de la práctica convencional que en la obtención de resultados prácticos, no puede considerarse infructuosa, ya que constituye el estadio previo a un cambio de modelo. Además, la implementación de los proyectos constituyó el primer contacto de muchas ciudades con formas de intervención innovadoras en áreas periféricas, familiarizó a los técnicos con el

¹⁴ Datos calculados en base al Informe final y de ejecución de la anualidad 1999 del Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria URBAN 1994-1999 y al Informe final y de ejecución de la anualidad 1999 del Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria URBAN 1997-1999 del Ministerio de Hacienda.

¹⁵ Según justificación del gasto recogida en «Informe Final y de Ejecución de la anualidad 1999 del Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria URBAN 1994-1999» e «Informe Final y de Ejecución de la anualidad 1999 del Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria URBAN 1997-1999» del Ministerio de Hacienda.

“método URBAN” y les introdujo en una red de intercambio de experiencias y conocimiento.

Durante ese periodo, la metodología de la Iniciativa no logró extenderse a los otros proyectos de renovación urbana que se estaban desarrollando en las ciudades que participaron en la Iniciativa. No logró en general un cambio de rumbo en la práctica municipal.

En el nivel de la UE, el desarrollo de URBAN propició una revisión de las políticas comunitarias desde la perspectiva urbana, al convertirse el desarrollo urbano sostenible en una prioridad que se materializó en la introducción de nuevos enfoques y mejoras en las políticas europeas para el siguiente periodo presupuestario, 2000-2006. Esta visión quedó recogida en la Comunicación de la Comisión «Marco de Actuación para un desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea» (Comisión Europea, 1998).

4. La aportación de la Iniciativa Comunitaria URBAN II (2000-2006)

Durante la segunda fase de la Iniciativa, denominada URBAN II y desarrollada entre 2000 y 2006, se lanzaron 70 proyectos de los que diez se implementaron en ciudades españolas¹⁶. De ellos, los proyectos de San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de la Laguna, Gijón y Sant Adrià de Besòs se localizaron en áreas periféricas.¹⁷



Fig. 2. Ciudades donde operó la Iniciativa Comunitaria URBAN II (2000-2006). Los triángulos representan las ciudades en las que los proyectos se implementaron en barrios de la periferia y los cuadrados las ciudades en las que se implementaron en áreas centrales. Fuente: Elaboración propia.

¹⁶ Cáceres, Granada, Jaén, Orense, Pamplona, Sant Adrià de Besòs, San Cristóbal de la Laguna, San Sebastián-Pasaia y Teruel.

¹⁷ Se han considerado también los barrios situados en áreas industriales en declive o abandonadas.

Al igual que durante la primera fase de la Iniciativa, las áreas periféricas sobre las que operó URBAN II presentaron características muy dispares, no sólo desde el punto de vista de sus situaciones ambientales y socio-económicas, sino también desde la consideración del conjunto urbano o metropolitano en el que estaban integradas, y su propia delimitación. Así, en el proyecto de San Sebastián-Pasaia, la superficie del área de actuación fue de 1.718 km² (comprendiendo una población de 38.179 habitantes), en el de San Cristóbal de la Laguna fue de 475 hectáreas (28.278 habitantes, según padrón de 1996), en el de Gijón fue de 15 km² (26.519 habitantes) y en el de Sant Adrià de Besòs, de unos 579.000 m² (entre 11.500 y 13.000 habitantes).¹⁸



Fig. 3: Áreas URBAN de San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de la Laguna, Gijón y Sant Adrià de Besòs (de arriba abajo y de izquierda a derecha). En las imágenes se puede ver la situación que ocupaban dichas áreas en sus respectivos sistemas urbanos (los círculos rojos representan el centro de la ciudad). Nota: las imágenes no están a la misma escala. Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ Datos de los documentos de Programa de Iniciativa Comunitaria de San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de la Laguna, Gijón y Sant Adrià de Besòs de noviembre de 2001 del Ministerio de Hacienda.

En cuanto las ciudades en las que se ubicaron, también se dieron situaciones muy distintas. El área de actuación del proyecto de San Sebastián-Pasaia estaba localizado en el área metropolitana de San Sebastián, que contaba con una población de 238.400 habitantes (datos de 2001); el de San Cristóbal de la Laguna, en una ciudad de 121.729 habitantes; el de Gijón, en una ciudad de 265.000 habitantes; y el de Sant Adrià de Besòs se situó en el área metropolitana de Barcelona, que contaba con una población de más de tres millones de habitantes.

La diversidad de situaciones mencionadas pone de manifiesto la flexibilidad de URBAN como instrumento de actuación contra la degradación urbana. Lo que permanecía inalterado era el enfoque con el que se elaboraba el proyecto pero la estrategia de regeneración se tenía que basar en la problemática específica de cada uno de los barrios en los que se actuaba.

Los problemas que URBAN encontró en su desarrollo durante la primera fase de la Iniciativa han persistido a grandes rasgos también durante la segunda. Sin embargo, en los proyectos se detectan signos positivos que responden en gran medida a los cambios introducidos desde instancias europeas en la Iniciativa (relacionados con el sistema de selección de las ciudades/proyectos, el sistema de gestión e implementación del programa, el sistema de seguimiento y la financiación) que han contribuido a que, aunque todavía con ciertas limitaciones, los proyectos hayan conseguido mejores resultados que sus predecesores.

Otra causa clara de este avance está en el aprendizaje que la primera fase de URBAN supuso para los ayuntamientos, el gobierno central (a través del Ministerio de Economía y Hacienda¹⁹ como Autoridad de Gestión del Programa) y, en general, las instituciones de la UE. Esto, sumado al avance que desde otros contextos se hizo al ámbito de la regeneración urbana en España, puso a las ciudades que participaron en URBAN II en unas condiciones de mayor conocimiento y capacidad técnica para implementar los proyectos.

En general una revisión de los proyectos URBAN II desarrollados en áreas periféricas pone de manifiesto que²⁰:

- las estrategias definidas por los proyectos para las áreas de actuación se consideran adecuadas y sus objetivos pertinentes (así lo reconocen los Informes de Evaluación Intermedia de tres de los cuatro proyectos URBAN II que se desarrollaron en estos enclaves). Esta mejora ha estado relacionada con un requisito que se introdujo en URBAN II: la necesidad de realizar una evaluación previa minuciosa y sistemática de la zona de actuación, lo que propició la elaboración de estrategias bien radicadas localmente. Este cambio vino a suplir una de las principales carencias de la primera fase, donde la información sobre la realidad presente provista por los proyectos no siempre fue adecuada;

¹⁹ A través de la Subdirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

²⁰ Basada en los Informes Finales de Evaluación Intermedia de los Proyectos URBAN II (D'Aleph, 2003a-j) por no estar disponible todavía el Informe Expost.

- se da una mayor justificación de la elección de las áreas de actuación, en gran medida por el mismo motivo que el punto anterior;
- se dan mejoras relativas al seguimiento del programa, al definirse una serie de indicadores comunes (en parte basados en el desarrollo de la Auditoría Urbana²¹) que han permitido “monitorizar” la transformación desde la situación de partida e introducir, si se consideraba necesario, cambios en la metodología para llegar al cumplimiento de los objetivos propuestos;
- se ha mejorado el intercambio de experiencias con otras ciudades y proyectos a través de la creación de un programa en red para fomentar el intercambio de buenas prácticas en el entorno urbano (URBACT);
- la calidad de los procesos de participación ha aumentado. Así, en tres de las cuatro zonas periféricas que accedieron a URBAN II se han verificado procesos de participación bien estructurados en los que organizaciones pertenecientes al tejido social y económico y la población han contribuido a aumentar la eficacia del programa, generando un capital social que antes no existía;
- los cuatro proyectos implementados en áreas periféricas han estado integrados en estrategias locales a mayor escala (algunos se han integrado en el PGOU). También en algunas ocasiones han estado coordinados con otras acciones diseñadas a nivel regional o financiadas por los Fondos Estructurales;
- los proyectos implementados en las áreas periféricas han presentado un notable grado de innovación en cuanto a los contenidos, la estrategia del programa o la metodología;
- el reparto de los proyectos según áreas de actuación ha seguido beneficiando a las áreas centrales frente a las periferias (en esta convocatoria el 60% de los programas se han desarrollado en las primeras, mientras que el 40% lo han hecho en las segundas), poniendo de manifiesto que todavía en el año 2000 en el país la acción rehabilitadora seguía focalizándose en los cascos históricos y las áreas centrales.

De todo lo anterior y de la revisión de los proyectos desarrollados se desprende que, en general, se ha dado una evolución positiva tanto en lo que concierne a los proyectos como a los procesos de gestión, implementación y seguimiento, evolución que ha derivado en una mejora de los resultados obtenidos y, previsiblemente, en una mayor permanencia a largo plazo de éstos. También pone de manifiesto que, aunque se ha iniciado una vía que denota un cambio, ésta todavía tiene que asentarse de manera sólida.

²¹ Ésta fue editada por la Comisión Europea en 2000 y establecía un inventario de la calidad de vida de 58 ciudades europeas, que dio lugar a un conjunto de indicadores socioeconómicos.

5. Conclusiones

Una vez que URBAN II ha llegado a su fin (los proyectos realmente se han cerrado en la primavera de 2009), es necesario dejar pasar un tiempo para poder valorar con perspectiva la contribución a la práctica de la renovación urbana en España debida a esta Iniciativa Comunitaria. Sin embargo, ya hoy es posible afirmar que el desarrollo de URBAN ha introducido un elemento de transformación que ha pasado por diferentes momentos.

Cuando, en 1994, se introduce la Iniciativa Comunitaria en el país, se produce una aportación muy significativa, pues se trata de la primera vez que se desarrollan acciones sistemáticas de mejora urbana a escala nacional sobre planteamientos integrados y colaborativos en los barrios periféricos. En ese periodo, la aportación de URBAN se sitúa en el ámbito de la innovación, la aportación de ideas y el inicio de un “cambio de modelo” más que en la obtención de resultados prácticos a través de los proyectos. En efecto, la contribución de URBAN se sitúa en la toma de contacto con el enfoque colaborativo e integrado, la mejora de la gobernanza y el intercambio de buenas prácticas con otras ciudades, es decir, con el aprendizaje de un método de acción contra el declive urbano. En el caso concreto de las periferias, propicia que éstas empiecen a recibir la atención de la práctica rehabilitadora de los ayuntamientos.

En el periodo presupuestario 2000-2006, la aportación de URBAN II ha dejado de situarse sólo en el plano teórico y se detectan resultados prácticos acordes a las expectativas de la Iniciativa (en aquellas ciudades en las que los proyectos se han implementado en barrios de la periferia los resultados pueden calificarse de satisfactorios²²). A pesar de esto, la persistencia de planteamientos convencionales ha hecho que el resultado del conjunto de los proyectos no se sitúe, en el caso de España, en los estándares que cabría haber esperado.

En las ciudades donde URBAN II ha conseguido mejores resultados, se empiezan a definir actuaciones municipales que intentan aplicar el enfoque integrado y participado. En ellas, se reconoce el valor añadido del planteamiento de la Iniciativa, relacionándolo directamente con los buenos resultados obtenidos, aunque al mismo tiempo se ve difícil que estos planteamientos se extiendan a la práctica habitual de los ayuntamientos, debido a la complejidad de gestión y de los procesos de participación.

Durante ese periodo, se observa que cada vez son más numerosos los casos de ciudades españolas que presentan modos de afrontar los procesos de degradación urbana a través de proyectos afines a las directrices de URBAN. En efecto, en el momento presente, la intervención en los barrios periféricos degradados a través de enfoques integrados y participados está en la base de la práctica de un buen número de administraciones locales. Hay que reconocer que ese avance se debe también al efecto que desde el plano teórico ha ejercido la

²² Esta valoración se ha hecho en función de los Informes Finales de Evaluación Intermedia de los Proyectos URBAN II (D'Aleph, 2003a-j) y de entrevistas a algunos responsables de Oficinas URBAN.

documentación emanada de la UE en la materia, a las redes de intercambio de conocimientos y buenas prácticas (URBACT, EUKN, *Eurocities*, CMRE, QEC-ERAM, etc.), al desarrollo de Agendas 21 y a la evolución del concepto de rehabilitación urbana derivada del debate interno entre profesionales, universidades e instituciones del país y su intercambio con organizaciones a nivel internacional. Sin embargo, desde el plano práctico, la principal contribución, ejercida de manera sistemática, se debe a la aportación del aprendizaje que la Iniciativa URBAN ha supuesto para las ciudades españolas desde 1994.

Para el presente periodo presupuestario (2007-2013), el reto está en que la Iniciativa Urbana Nacional²³ subvencionada por el FEDER, que constituye la continuación de los planteamientos de URBAN en España, consiga situar sus realizaciones en la línea del “método URBAN” en las 43 ciudades en las que se desarrollará²⁴ (durante ese periodo, por vez primera, el número de proyectos implementados en los barrios de la periferia será superior que el implementado en áreas centrales, siendo los porcentajes respectivos 65% y 35%) y, sobre todo, que su efecto sea el definitivo “giro de tuerca” en la práctica de la regeneración urbana hacia modos de actuación generalizados que dejen atrás la toma de decisiones unilaterales, la insostenibilidad de las acciones y la sectorialidad de las medidas para luchar contra el declive urbano en un contexto de colaboración entre instituciones y diferentes niveles de gobierno.

Bibliografía

- ALBRECH, L. ALDEN, J. y DA ROSA PIRES, A. (2001): *The Changing Institutional Landscape of Planning*. Ashgate, Hants.
- ATKINSON, R. y ROSSIGNOLO, C. (2008): *The Recreation of the European City. Governance, Territory & Policentricity*. Techne Press, Amsterdam.
- ATKINSON, R. y DÜHR, S. (2002): “The Committee on Spatial Development’s “Multiannual Programme of Co-operation in Urban Affairs within the European Union”: A Framework for the Development of an EU Urban Policy?”, en *Conferencia EURA/EU-POLIS sobre Políticas Urbanas y Territoriales en Europa*. Turín.

²³ Para el presente periodo presupuestario 2007-2013, la Iniciativa Comunitaria URBAN deja de existir como tal, para quedar la regeneración urbana integrada en los Programas Operativos Regionales, dentro del Marco Estratégico de Referencia de cada país. En el caso de España, la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha incluido dentro de cada Programa Regional una Iniciativa Urbana Nacional que se concibe como continuadora de URBAN (Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, 2007).

²⁴ Alcalá de Guadaíra, Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril, Sevilla, Vélez-Málaga, Huesca, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Lucía de Tirajana, Arona, Torrelavega, Albacete, Cuenca, Talavera de la Reina, Burgos, Palencia, Barcelona, Cerdanyola del Vallès, Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Ceuta, Alicante, Gandía, Torrent, Mérida, A Coruña, Lugo, El Ferrol, Santiago de Compostela, Leganés, Madrid-Villaverde, Melilla, Lorca, Murcia, Pamplona, Vitoria y Logroño.

- ATKINSON, R. (2001): "The Emerging "Urban Agenda" and the European Spatial Development Perspective: Towards an EU Urban Policy?" en *European Planning Studies*, Vol. 9 pp 385-406.
- BRUQUETAS CALLEJO, M., MORENO FUENTES, F. J., WALLISER MARTÍNEZ J. (2005): *La regeneración de barrios desfavorecidos*. Fundación Alternativas. Madrid.
- BORJA, J. y MUXÍ, Z. (2004): *Urbanismo en el siglo XXI. Bilbao, Madrid, Valencia, Barcelona*. Edicions UPC. Barcelona.
- COMISIÓN EUROPEA (1990): *Libro verde sobre el medio ambiente urbano* - Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento. COM (90) 218 final, de 26-07-1990. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (1992): *Europa 2000: Perspectivas de desarrollo del territorio de la Comunidad*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (1994): "Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos que se les invita a elaborar dentro de una iniciativa comunitaria de zonas urbanas (URBAN)", DOCE nº L 180, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *Europa 2000+: Cooperación para la ordenación del territorio europeo*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (1996): "Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos que se les invita a elaborar dentro de una iniciativa comunitaria de zonas urbanas (URBAN)", DOCE nº C 200, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1996): *Ciudades europeas sostenibles, Informe del grupo de expertos sobre medio ambiente urbano*. Dirección General XI - Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1997): *Communication from the Commission - Towards an urban agenda in the European Union*. COM (97) 197 final. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998): *Marco de Actuación para un desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea*. COM (98) 605. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2000): *Vademécum para los programas de la Iniciativa comunitaria URBAN II Documento de trabajo para el nuevo período de programación 2000-2006*. DG Política Regional, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2000): "Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 28 de abril de 2000 por la que se fijan las orientaciones de una iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible ó URBAN II". DOCE nº C 141, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2002): *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Programación de los Fondos Estructurales 2000-2006: Evaluación inicial de la Iniciativa URBAN*, COM (2002) 308 final, de 14-06-2002. Bruselas.

- COMISIÓN EUROPEA (2003): *Cooperación con las Ciudades. La Iniciativa Comunitaria URBAN*. DG Política Regional, Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (2004): *Hacia una estrategia temática sobre el Medio Ambiente Urbano*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (2007): *The Territorial and Urban dimension in the national strategic reference frameworks and operational programmes (2007-2013). A first assessment. Working paper of the services of the Directorate General for Regional Policy*. DG Política Regional, Bruselas.
- D'ALEPH (2003a): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Pamplona*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003b): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Cáceres*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003c): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Jaén*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003d): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de San Cristóbal de la Laguna*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003e): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Granada*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003f): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Teruel*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003g): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de San Sebastián-Pasaia*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003h): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Pamplona*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003i): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Sant Adrià de Besòs*. Barcelona.
- D'ALEPH (2003j): *Informe Final de Evaluación Intermedia Intervención URBAN de Orense*. Barcelona.
- DE GREGORIO HURTADO, S. y KOCEWICZ, R. (2007): "Iniciativa Comunitaria URBAN 1994-1999. Análisis comparativo de tres casos españoles de programas europeos de rehabilitación urbana", *Cuadernos de Investigación Urbanística*, nº 55, Madrid.
- FERNÁNDEZ LAFUENTE, F. (1994): "Una política para las ciudades. Desarrollo del Plan Director de Infraestructuras en Medio Urbano", *Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales*, nº 99, pp. 19-30.
- FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2005): "De la protección a la legitimación social del patrimonio urbano en España", *Scripta Nova*, Vol. IX, núm. 194(41).
- GHK (2003): *Ex Post Evaluation of URBAN Community Initiative 1994-1999*. GHK, Bruselas, Londres.
- GUTIERREZ I PALOMERO, A. (2010): *La Unión Europea y la intervención integral en barrios en crisis: el caso de URBAN La Mina*, <http://www.uib.es/ggu/ACTAS%20VIII%20COLOQUIO/P1CO6%20gutierrez.pdf>
- GRUPO DE EXPERTOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO (1996): *Ciudades Europeas Sostenibles. Informe Final. Resumen*. Comisión Europea. Bruselas.

- HABITAT (1996): “Un ejemplo de participación y renovación urbana: la remodelación de barrios en Madrid (España)”, en *Experiencias seleccionadas en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 1996*. Habitat.
- HABLETON, R. y GROSS J. S. (2007): *Governing cities in a global era. Urban innovation, competition and Democratic Reform*. Palgrave Macmillan. Nueva York.
- HALL, P. (1987): “Las ciudades de Europa: ¿un problema europeo?, ¿una profesión europea?”, *Urbanismo*, nº1, COAM. Madrid.
- MINISTERIO DE HACIENDA (2003): *Informe final e Informe de ejecución de la anualidad 1999 del Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria URBAN 1994-1999*. Ministerio de Hacienda, Madrid.
- MOPU (1990): *La política de rehabilitación urbana en España. Evolución, experiencias y efectos*. MOPU, Madrid.
- NELLO, O. (2004): “Spain: changing century, changing cycle? Large Spanish cities on the threshold of the XXI century”, en VAN DEN BERG, L., BRAUN, E. y VAN DER MEER, J. *National Urban Policies in the European Union*. Euricur, Rotterdam.
- NELLO, O. (1997): “Las grandes ciudades españolas: dinámicas urbanas e incidencias de las políticas estatales”, *Papers. Regió Metropolitana de Barcelona*, nº 27, pp. 9-70.
- PAREJA EASTAWAY, M. y SIMÓ SOLSONA, M. (2006): “La renovación de la periferia urbana en España: un planteamiento desde los barrios”, en Ponce Solé, J. (ed.). *Derecho urbanístico, vivienda y cohesión social y territorial*. Marcial Pons, Madrid.
- PARKINSON, M. (2005): *Urban policy in Europe: where have we been and where are we going*. NODE Project on European Metropolitan Governance. Austrian Federal Ministry of Education, Science & Culture.
- PARKINSON, M. (1998): *Combating social exclusion: lessons from area-based programmes in Europe*, The Policy Press. Bristol.
- POL MÉNDEZ, F. (1993): “La Recuperación de los Centros Históricos en España”, en *Jornadas de Estudio Recuperación de Centros Históricos*. Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- PRATS, F. (1996): *Sostenibilidad y políticas urbanas y locales en las ciudades españolas*, Primer Catálogo español de Buenas Prácticas Hábitat II, Ministerio de Fomento, Madrid.
- REHABIMED (2006): *Legislación relativa a la protección y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico en el Estado español*. Col·legi d’Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona. Barcelona.
- REITER, R. (2008): *The “European City” in the European Union. Comparing the implementation conditions for the EUs urban development agenda in Germany and France*, en ATKINSON, R. y ROSSIGNOLO, C (ed.), *The Re-creation of the European City. Governance, Territory & Policentricity*. Techne Press, Amsterdam.
- SANZ CINTORA, A. (1996): “La exclusión social en España. Políticas sociales y territorio”, en *Seminario Internacional sobre “Les zones urbaines*

- défavorisées, leur diagnostics, les politiques en leur direction et la question de la justice sociale en Europe et en Amérique du nord*” organizado por el CDSM (OTAN). Paris.
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, I. (1998): *La práctica urbanística emergente en los Estados Unidos. Un análisis desde la perspectiva europea*. Universidad Carlos III de Madrid, Instituto Pascual Madoz y Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (2007): *Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del fondo europeo de desarrollo regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013*. Ministerio de Administraciones Públicas, Madrid.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (2007): *Iniciativa Urbana (URBAN). Orientaciones para la elaboración de propuestas*. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- SERVILLO, L. A. (2008): “Urban policy and the objective of Territorial Cohesion in Europe”, en ATKINSON, R. y ROSSIGNOLO, C (ed.) *The Re-creation of the European City. Governance, Territory & Policentricity*. Techne Press, Ámsterdam.
- UNIÓN EUROPEA (2007): *Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles*. Leipzig.
- VAN DEN BERG, L. BRAUN, E. y VAN DER MEER, J. (1998): *National Urban Policies in the European Union. Responses to urban issues in the 15 member states*. European Institute for Comparative Urban Research, Erasmus University, Rotterdam.
- VAN DEN BERG, L. BRAUN, E. y VAN DER MEER, J. (2004): *National Urban Policies in the European Union*. European Institute for Comparative Urban Research, Erasmus University, Rotterdam.